



CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor Fabián Patricio Rubio Chávez, y su conyugue señora Jenny Elizabeth Almela Ríos, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, parte a la que para efectos del presente contrato se les podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra parte el señor Rubén Darío Enríquez Cevallos, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quien y para efectos del presente contrato se le podrá denominar el CESIONARIO; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Acciones contenido en las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) El señor Fabián Patricio Rubio Chávez es Accionista de la Empresa TRANSFORMACIÓN Y RECICLAJE TRANREC S.A, en la que es propietario de cuatrocientas (400) acciones, mismas que tiene el deseo de cederlas; y, b) El señor Rubén Darío Enríquez Cevallos, tiene el interés de adquirir las acciones que está cediendo el señor Fabián Patricio Rubio Chávez.

SEGUNDA: CESION.- Con los antecedentes constantes en la cláusula anterior, en forma libre y voluntaria el señor Fabián Patricio Rubio Chávez y su conyugue señora Jenny Elizabeth Almela Ríos, CEDEN y traspasan todas y cada una de las acciones que tienen en la compañía TRANSFORMACIÓN Y RECICLAJE TRANREC S.A, en favor del señor Rubén Darío Enríquez Cevallos, con todo lo que representa derechos y obligaciones transmisibles y sin reserva de naturaleza alguna.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la Cesión de todas las acciones, es el de cuatrocientos DOLARES AMERICANOS. Se deja expresa constancia en este acto que el señor Fabián Patricio Rubio Chávez y su conyugue señora Jenny Elizabeth Almela Ríos en su calidad de CEDENTES, están conformes con el precio y forma de pago pactado en esta cláusula, sin que por este concepto tengan que efectuar en el futuro reclamo alguno.

CUARTA: DÉCIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia las partes renunciando fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y al trámite verbal sumario.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes en sus calidades invocadas, de manera libre y voluntaria aceptan el contenido total de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por ser de sus mutuos intereses.

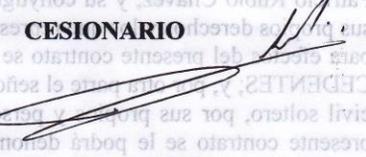


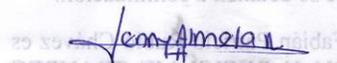
En fe de conformidad y aceptación de todo lo pactado, las partes firman, en dos ejemplares de igual tenor y efecto, en esta ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece.

CEDENTES

CESIONARIO


Sr. Fabián Patricio Rubio Chávez
C.C. No. 1709131800


Sr. Rubén Darío Enríquez Cevallos
C.C. No. 1716042245


Sra. Jenny Elizabeth Almela Ríos
C.C. No. 1714110523

SEGUNDA: CESIÓN.- Con los antecedentes constantes en la cláusula anterior, en forma libre y voluntaria el señor Fabián Patricio Rubio Chávez y su conyugue señora Jenny Elizabeth Almela Ríos, CEDEN y traspasan todas y cada una de las acciones que tienen en la compañía TRANSFORMACIÓN Y RECICLAJE TRANAREC S.A., en favor del señor Rubén Darío Enríquez Cevallos, con todo lo que representa derechos y obligaciones transmisibles y sin reserva de naturaleza alguna.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la Cesión de todas las acciones, es el de cuatrocientos DOLARES AMERICANOS. Se deja expresa constancia en este acto que el señor Fabián Patricio Rubio Chávez y su conyugue señora Jenny Elizabeth Almela Ríos en su calidad de CEDENTES, están conformes con el precio y forma de pago pactado en esta cláusula, sin que por este concepto tengan que efectuar en el futuro reclamo alguno.

CUARTA: DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renunciando fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y al trámite verbal sumario.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes en sus calidades invocadas, de manera libre y voluntaria aceptan el contenido total de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por ser de sus mutuos intereses.

Quito, a 12 De Agosto del año 2013

Señorita
Tatiana Aguilera Bonnegra
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSFORMACIÓN Y RECICLAJE TRANREC S. A
Presente.

De mis consideraciones:

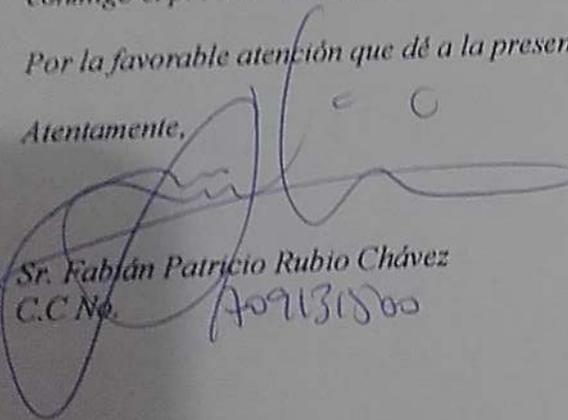
Fabián Patricio Rubio Chávez, portador de la cédula de identidad No.170913150-0, por medio de la presente me dirijo a usted y a la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSFORMACIÓN Y RECICLAJE TRANREC S. A., para informarles que he realizado la transferencia del total de las acciones que mantenía en la compañía, quedando de la siguiente manera:

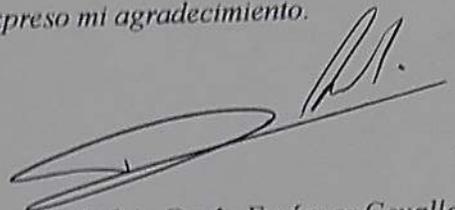
Otorgante:	Fabián Patricio Rubio Chávez	C.C. No. 170913150-0
A favor de:	Rubén Darío Enríquez Cevallos	C.I. No. 171604224-5
Número de Acciones:	400	
Valor de las Acciones:	US\$ 400,00	Dólares de los Estados Unidos

Por tanto a partir de la presente fecha el señor Rubén Darío Enríquez Cevallos, pasa a ser el nuevo accionista de la compañía, contando con 400 acciones, que para constancia firma conmigo el presente documento.

Por la favorable atención que dé a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Fabián Patricio Rubio Chávez
C.C. No. 1709131500


Sr. Rubén Darío Enríquez Cevallos
C.C. No. 171604224-5

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

TATIANA AGUILERA FONNEGRA, en mi calidad de Gerente General y por ende representante legal de la Compañía TRANSFORMACIÓN Y RECICLAJE TRANREC S.A, conforme se desprende del nombramiento que adjunto, a Usted muy atentamente me dirijo para darle a conocer que el día Lunes 05 de Agosto del año 2013, mediante documento privado se ha realizado la transferencia del total de acciones pertenecientes al señor Fabián Patricio Rubio Chávez a favor del señor Rubén Darío Enríquez Cevallos, de la siguiente manera:

Otorgante:	Fabián Patricio Rubio Chávez	C.C. No. 170913150-0
A favor de:	Rubén Darío Enríquez Cevallos	C.C. No. 171604224-5
Número de Acciones:	400	
Valor de las Acciones:	US\$ 400,00	Dólares de los Estados Unidos

Por tanto el señor Rubén Darío Enríquez Cevallos, pasa a ser el propietario de las 400 acciones que mantenía el señor Fabián Patricio Rubio Chávez en la compañía, contando a partir de la presente fecha el señor Rubén Darío Enríquez Cevallos con 400 acciones dentro de mi representada compañía TRANSFORMACIÓN Y RECICLAJE TRANREC S.A.

Con fundamento en lo expuesto, solicito a Usted, se proceda a incorporar el referido acto en el expediente pertinente.

Por ser legal y procedentes se resolverá, conforme solicito comedidamente amparada en Derecho.

Atentamente,



Srta. Tatiana Aguilera Fonnegra
**GERENTE GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN Y
RECICLAJE TRANREC S.A.**